

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 010 (30 de abril del 2025)

Por la cual se modifica la Resolución 009 del 2025, por la cual se delega a la Rectora Delegataria de la Seccional Armenia la celebración de un contrato y la dirección de la ejecución de este

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en el numeral 7 y en el párrafo 1 del artículo 25 de los Estatutos ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral 009 del 11 de abril del 2025 se delegó a la Rectora Delegataria de la Seccional Armenia la celebración y la dirección de la ejecución del contrato de interventoría con FONTUR, por un valor estimado de \$186.518.944.00, que tiene por objeto la ejecución de la Propuesta 2: Propuesta técnica, Jurídica y Financiera para realizar la interventoría tendiente al cierre, liquidación o actuaciones judiciales que requiera el ente financiador sobre el contrato de obra No. FNTCE-072-2022.

Que mediante correo electrónico del 29 de abril del 2025 la Seccional solicita ajustar el valor del contrato porque FONTUR requiere incluir el monto correspondiente a unas pruebas y ensayos de laboratorio con un presupuesto estimado de \$13.429.515.00 y, en consecuencia, el valor total estimado del contrato queda en \$199.948.459.00.

Que con el ajuste de valor no se excede la facultad de esta Rectoría para delegar la función de celebrar los contratos hasta la cuantía equivalente a doscientas veces el salario mínimo legal mensual vigente.

Que es procedente atender la petición de la Seccional Armenia y en consecuencia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo primero de la Resolución 009, expedida por esta Rectoría el 11 de abril del 2025, el cual queda así:

“Delegar a la Rectora Delegataria de la Seccional Armenia de la Universidad La Gran Colombia, la función de celebrar en nombre de esta Institución el contrato de interventoría con el Fondo Nacional de Turismo - FONTUR y/o con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A. - FIDUCOLDEX, que como vocera del Patrimonio Autónomo administra el FONTUR, cuyo objeto es la ejecución de la Propuesta 2: Propuesta técnica, Jurídica y Financiera para realizar la interventoría

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 010

(30 de abril del 2025)

tendiente al cierre, liquidación o actuaciones judiciales que requiera el ente financiador sobre el contrato de obra No. FNTCE-072-2022.

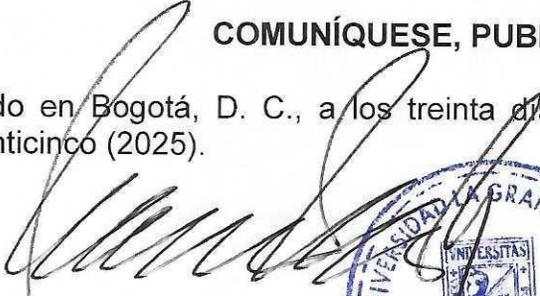
El valor estimado del contrato es de ciento noventa y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos (\$199.948.459.00) y la duración de tres (3) meses calendario”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los demás artículos de la Resolución 009 del 2025, permanecen vigentes e incólumes.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad y rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los treinta días (30) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).


MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

